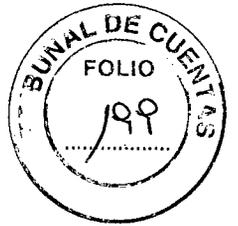




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 10 MAY 2002

VISTO: El Expediente N° 68/02, Asunto "S/Pago Mantenimiento Red Informática correspondiente al mes de Abril de 2002, a favor de QUASAR LAB S.R.L. - \$ 648,00.-", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO: Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura N° 0002-00004150, presentada por la Firma Quasar Lab S.R.L., correspondiente al servicio técnico de Mantenimiento de la Red Informática del mes de Abril/02.

Que dicho mantenimiento es necesario para no afectar el normal funcionamiento de este Organismo.

Que por Ley Provincial N° 539 la cual este organismo adhirió en forma solidaria en iguales proporciones o porcentajes a los que sean transferidas las Letras de Cancelación de Obligaciones de Provinciales (LECOP) de acuerdo a instrucciones del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura N° 0002-00004150 a la firma QUASAR LAB SRL, en concepto de Mantenimiento de Red Informática de este Tribunal de Cuentas, correspondiente al mes de Abril/02, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA

//..2

Administración\Resoluciones\Quasar Lab\Quasar Abril-02

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

Y OCHO CON 00/100 (\$ 648,00.-)

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago del total facturado de la siguiente manera: en un SETENTA Y CINCO por ciento (75%) en PESOS y VEINTICINCO por ciento (25%) en LECOP cifra par y sin centavos -

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 33 - Parcial 333 - Ejercicio 2002.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 98 /2002. -

G.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA